



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



CODENPE

CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR

AMA QUILLA,
AMA LLULLA,
AMA SHUA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LA SECRETARIA NACIONAL EJECUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR "CODENPE".

No- 263

CONSIDERANDO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA

EN APLICACION DEL ART. 18 N° 5to DE LA LEY NOTARIAL DOY FE que el fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado N° *10-000-2009* FOJA(S) UTIL(ES)

TENA A *10-000-2009*

Dr. Gustavo Diaz Guerrero

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA



Que, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, es un organismo público adscrito a la Presidencia de la República, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 386, publicado en el Registro Oficial No. 86 de 11 de diciembre del 1998;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 180, publicado en el Registro Oficial No. 37 del 13 de junio de 2005, faculta al CODENPE, "registrar los estatutos, debidamente aprobados de conformidad con la Ley, de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador y de las diferentes formas de organización social que vayan a funcionar en el seno de la respectiva Nacionalidad o Pueblo, para colaborar con estos en el desarrollo de la colectividad y en la búsqueda del bienestar de sus miembros";

Que, el Decreto Ejecutivo No- 727, publicado en el Registro Oficial No-144 del 14 de noviembre del 2005, señala que: "Las nacionalidades, pueblos y comunidades indígenas de raíces ancestrales serán registrados legalmente en el CODENPE; así mismo las otras formas de organizaciones: sociales, culturales, políticas y espirituales que se constituyan al interior de dichas nacionalidades y pueblos obtendrán del CODENPE el reconocimiento legal y su pertinente registro de estatutos, directivas o consejo de gobierno";

Que, el **Centro de la Nacionalidad Kichwa "RUNASHITO"** de **Humuyaku**, parroquia San José de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo, con oficio ingresado en esta oficina el 9 de agosto de 2006, solicitan al Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, el registro legal del Centro y de su Estatuto;

Que, la Federación de Organizaciones de la Nacionalidad Kichwa de Napo FONAKIN, con fecha 29 de junio de 2006, concede el AVAL para que el Centro Runashito, sea registrada legalmente por el CODENPE;

Que, el pedido del **Centro de la Nacionalidad Kichwa "RUNASHITO"** de **Humuyaku**, parroquia San José de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo, cumple con todos los requisitos establecidos para el efecto, procede a reconocer legalmente la constitución del Centro Kichwa Runashito.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



CODENPE

CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR

AMA QUILLA,
AMA LLULLA,
AMA SHUA

En uso de sus facultades legales conferidas en los Decretos Ejecutivos No. 180, publicado en el Registro Oficial No.- 37 del 13 de ~~junio~~ ^{julio} de 2005; y Decreto Ejecutivo No- 727 publicado en el Registro Oficial No. 144 del 14 de noviembre del 2005.



ACUERDA

Art.- 1. Reconocer la constitución legal del **Centro de la Nacionalidad Kichwa "Runashito" de Humuyaku**, de la parroquia San José de Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo;

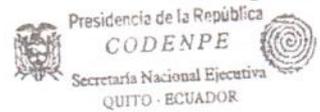
Art.- 2. Ordenar la publicación en el Registro Oficial de conformidad con la Disposición Transitoria del Decreto Ejecutivo No- 727, publicado en el Registro Oficial No- 144 del 14 de noviembre del 2005.

Art. 3. El presente Acuerdo de Registro de Estatuto, tendrá plena validez legal y jurídico para todas las actividades que realice el Centro de la Nacionalidad Kichwa "Runashito" de Humuyaku.

Art. 4. La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobar falsedad en los mismos, el CODENPE se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Acuerdo.

Art. 5 El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de septiembre de 2006.



Dra. Lourdes Tibán Guala
SECRETARIA NACIONAL EJECUTIVA CODENPE

